

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Octubre 11 de 2011

Nº 2115 1

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº2104 de fecha 20.12.10, que adjudica Propuesta Publica denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Liceo Clara Solovera, Adjudicación Nº 3693-25-LP10;
4. D.A. Nº110 de fecha 17.01.11, aprueba Contrato de Ejecución de Obra suscrito con Don Javier Navarrete Artigas;
5. Acta de Recepción Provisoria del proyecto denominado "Reparación Establecimiento Educativo Liceo Clara Solovera, Comuna de El Quisco", de la Dirección de Obras;
6. Factura Nº0095 de fecha 15.04.11, de Don Javier Armando Navarrete Artigas;
7. Orden de Ingresos Municipales Nº91 de fecha 06.07.11 y Nº112 de fecha 26.09.11;
8. Certificado Nº108 de fecha 11.10.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;
9. Memorando Nº209 de fecha 11.10.11, de Director de Obras Municipales;
10. D.A. Nº2110 de fecha 07.10.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: el cumplimiento de lo establecido en el contrato firmado por las partes y lo indicado en las Bases Administrativas Generales y Especiales del Llamado a Propuesta Pública;

DECRETO :

- I. Apruebase la cancelación de la Factura Nº00095 de fecha 15.04.11, por un total de \$1.708.847 (Un millón setecientos ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos), a Don Javier Armando Navarrete Artigas, RUT P. por la obra denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Liceo Clara Solovera, cuyo aporte se desglosa de la siguiente forma: la suma \$1.367.077 (Un millón trescientos sesenta y siete mil setenta y siete pesos) aporte Ministerio de Educación y \$341.770 (Trescientos cuarenta y un mil setecientos setenta pesos), aporte Municipal, correspondiente al 1º estado de pago.
- II. Imputese el gasto municipal de este proyecto a la cuenta Asig. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores.
- III. Imputese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente
- IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Seceduc, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

ROBERTO BACCELLIERE VERDUGO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Seceduc, Secpla, Finanzas, Tesmu
Obras, Control, Jurídico, Archivo

